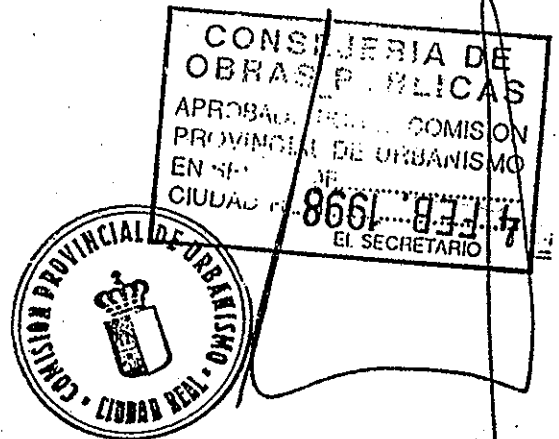


EXMO. AYUNTAMIENTO DE SOCUELLAMOS



REVISION NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO

DILIGENCIA: Para hacer constar que, en cumplimiento del art. 128.5 del Reglamento de Planeamiento, estos planos P1 a P5.7 e I1 a I2, así como documento (que consta de 283 páginas) de Revisión de Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, son los aprobados provisionalmente por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria celebrada con fecha veintiocho de Julio de mil novecientos noventa y siete.
El SECRETARIO en funciones



[Firma manuscrita]

ENERO 1998

CONSULTOR:
CENTRO DE ESTUDIOS DE INGENIERIA CIVIL S.L.

AUTOR:
FERNANDO PERAITA LECHOSA

INDICE GENERAL

I.- MEMORIA DE INFORMACION

- 1.- INTRODUCCION.
- 2.- SITUACION DEL PLANEAMIENTO.
- 3.- PARTICIPACION PUBLICA.

II.- MEMORIA JUSTIFICATIVA

- 1.- FINES.
- 2.- CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD.
- 3.- CRITERIOS Y OBJETIVOS.

III.- NORMAS URBANISTICAS

TITULO I.- DISPOSICIONES DE CARACTER GENERAL.

TITULO II.- REGIMEN DEL SUELO Y REGLAMENTACION DETALLADA
SEGUN EL TIPO DE SUELO.

IV.- PLANOS

I.1.- CLASIFICACION DEL SUELO NORMAS 1988	1:25.000
I.2.- ESTRUCTURA URBANA NORMAS 1988	1: 4.000
P.1.- CLASIFICACION DEL SUELO NORMAS 1995	1:50.000
P.2.- ESTRUCTURA URBANA NORMAS 1995	1: 5.000
P.3.- RED DE DISTRIBUCION DE AGUA NORMAS 1995	1: 5.000
P.4.- RED DE SANEAMIENTO NORMAS 1995	1: 5.000
P.5.- ALINEACIONES Y USOS	1:2.000



CONSEJERIA DE
OBRAS PUBLICAS
APROBADO POR LA COMISION
PROVINCIAL DE URBANISMO
DE CIUDAD REAL EN SESION
DE 4 FEB 1998



AYUNTAMIENTO
DE
SOCUELLAMOS
(C. Real)
Aprobación Provisional
Pleno Corporación 28-7-97



CONSEJERIA DE
OBRAS PUBLICAS
APROBACION DE LA COMISION
PROVINCIAL DE URBANISMO
DE CIUDAD REAL SESION
DE 04 FEB. 1998



I.- MEMORIA DE INFORMACION

1.- Introduccion

La revisión de las Normas Subsidiarias de Socuéllamos se realiza por encargo del Exmo. Ayuntamiento de Socuéllamos.

Para la realización del documento se ha tenido en cuenta toda la experiencia acumulada por el equipo de gestión del Ayuntamiento durante los años de vigencia de las Normas actuales.

Toda la información básica que es habitual recopilar en la elaboración de un Plan Urbanístico esta contenida en el documento de las Normas anteriores, por lo que no se incluyen en éste, restringiéndonos a la información fundamental sobre el contenido de las Normas vigentes.

2.- Situacion del Planeamiento



En el municipio de Socuéllamos se encuentran vigentes las Normas Subsidiarias aprobadas definitivamente en 1.988.

AYUNTAMIENTO
DE
SOCUELLAMOS
(C. Real)
Aprobación Provisional
Plano Corporación 28-7-97

En dichas Normas, el suelo se clasificaba en Urbano, Apto para urbanizar y no urbanizable.

El suelo Apto para urbanizar ha pasado a ser urbano mediante la realización del Plan Parcial y Proyecto de Urbanización del Poligono Industrial I-2.



En el suelo urbano se han producido algunas actuaciones tales como la ordenación de la Plaza de la Constitución, la realización de un proyecto de circunvalación y del parque periférico Sur, que van a cerrar el crecimiento por ese lado.

Se ha consolidado la desviación del ferrocarril, lo cual va a dejar libre todo el espacio de la vía.

Por el Norte se ha ampliado el polideportivo a todo el espacio calificado como deportivo.

Asimismo, se han desarrollado algunos planes especiales dentro de grandes propiedades del suelo urbano, lo que ha dado lugar a nuevas zonas verdes y cesiones.

3.- Participación Pública

Durante el año 1995, se presentaron alegaciones al documento aprobado inicialmente, las cuales, junto con la contestación, figuran como anexo al final de este documento.

En Julio de 1.997 se volvió a abrir el trámite por entenderse que se habían modificado aspectos de las N.N.S.S. después de la anterior participación pública.



AYUNTAMIENTO
DE

SOQUELLABIOS

(C. Real)

Resolución Provisional

Comunicación 28-7-97

EL SECRETARIO



CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS
APROBADO POR LA COMISION PROVINCIAL DE URBANISMO DE CIUDAD REAL EN SESION DE 24 FEB. 1990



II.- MEMORIA JUSTIFICATIVA

1.- Fines

El fin de las Normas Subsidiarias de Socuéllamos es regular la actuación urbanística en el ámbito de todo el término municipal y, en particular, el desarrollo del planeamiento y los actos sujetos a licencia municipal en las distintas clases de suelo definidas por estas Normas elaboradas en conformidad con lo previsto en el Artículo 93 del R.P. de la Ley de Régimen de Suelo y Ordenación Urbana.

2.- Conveniencia y Oportunidad

La conveniencia y oportunidad de revisar las Normas Subsidiarias viene determinada por la necesidad de nuevas clasificaciones de suelo urbanizable, de correcciones en la normativa y de modificaciones en la delimitación del suelo urbano.



3.- Criterios y objetivos

AYUNTAMIENTO DE SOCUELLAMOS (C. Real)
Aprobación Provisional Corporación 28-7-97

La revisión de las Normas se plantea con el objetivo de corregir aspectos de la normativa, así como elementos de la clasificación y calificación del suelo.

Los elementos fundamentales objeto de revisión son:



- Una vez desarrollado el polígono industrial I-2, se clasifica como urbano, y se clasifica como apto para urbanizar el polígono I-1 situado al otro lado de la carretera de Socuéllamos.
- Entre la vía del ferrocarril desviado y el suelo urbano se califica como suelo de protección de las comunicaciones, para reforzar su carácter de no urbanizable.
- Se realizan correcciones en la delimitación del suelo urbano.
- Se propone la realización de una nueva vía por el límite Norte del suelo urbano, que permita la unión de la calle Pedro Bustos y Provencio con la

carretera de Pedro Muñoz. De esta forma se liberaría de tráfico la Plaza de la Iglesia.

- Se constituye una zona verde delante de la Iglesia, liberando ésta una vez demolidas las edificaciones anexas.
- En la Normativa se regula la construcción de áticos para edificios de menos de 4 alturas, se recoge la normativa de la Plaza de la Constitución y se disminuye la parcela mínima en suelo no urbanizable a 5.000 m².
- Se desarrolla las Unidades de Ejecución Renfe 1 y Renfe 2, por las cuales se ordena el terreno actualmente ocupado por las instalaciones ferroviarias.
- Se fijan las condiciones urbanísticas para el terreno ocupado por las instalaciones ferroviarias en el futuro.
- Se clasifica como Apto para Urbanizar el polígono industrial I-1 y la zona residencial de prolongación C/ Ossa.
- Se propone la realización de un PERI Industrial junto al cementerio, para ubicar empresas relacionadas con el mismo, al tiempo que se amplia éste.

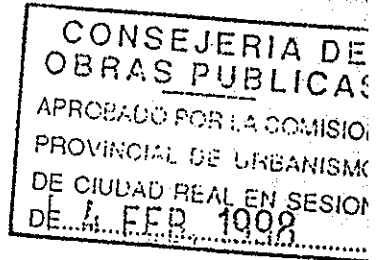


AYUNTAMIENTO
DE
SUCUELLAMOS
(C. Real)
Aprobación Provisional
Pleno Corporación 28-7-97
EL SECRETARIO



DE
PAS
SION
SMC
SION

III.- NORMAS URBANISTICAS



TITULO I.- DISPOSICIONES DE CARACTER GENERAL

- Capitulo 1.- Objeto, ambito y vigencia de las Normas Subsidiarias.
- Capitulo 2.- Del desarrollo de las Normas.
- Capitulo 3.- Normas especificas para la actuacion de la iniciativa privada.
- Capitulo 4.- Ejecucion del planeamiento.
- Capitulo 5.- Vigilancia de las Normas Subsidiarias.
- Capitulo 6.- Licencia urbanistica.
- Capitulo 7.- Definiciones.
- Capitulo 8.- Normas de urbanizacion.

TITULO II.- REGIMEN DEL SUELO Y REGLAMENTACION DETALLADA SEGUN EL TIPO DE SUELO

- Capitulo 1.- Disposiciones comunes.
- Capitulo 2.- Condiciones de uso.
- Capitulo 3.- Condiciones higienico-sanitarias.
- Capitulo 4.- Condiciones de edificabilidad en suelo urbano.
- Capitulo 5.- Regimen del suelo apto para urbanizar.
- Capitulo 6.- Regimen del suelo no urbanizable.
- Capitulo 7.- Cuadro resumen de Ordenanzas.

- ANEJO N° 1.- Condiciones de habitabilidad.
- ANEJO N° 2.- Materiales de construccion recomendados.
- ANEJO N° 3.- Relacion de Edificios de Interés Histórico-Artístico
- ANEJO N° 4.- Alegaciones presentadas a la Aprobación Inicial
- ANEJO N° 5.- Fichas de Planeamiento
- ANEJO N° 6.- Catálogo de suelo residencial público
- ANEJO N° 7.- Anexo de control arqueológico
- ANEJO N° 8.- Memoria Descriptiva de las NN. de 1978.
- ANEJO N° 9.- Acta de Aprobación Inicial y Provisional de 1.997.
- ANEJO N° 10.- Planos de la variante de Socuéllamos.



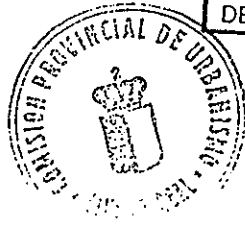
AYUNTAMIENTO
DE
SOCUELLAMOS
(C. Real)

Aprobación Provisional
Pleno Corporación 28-7-97

EL SECRETARIO



CONSEJERIA DE
OBRAS PUBLICAS
APROBADO POR LA COMISION
PROVINCIAL DE URBANISMO
DE CIUDAD REAL EN SESION
DEL 4 FEB 1998



INDICE

TITULO 1.- DISPOSICIONES DE CARACTER GENERAL

CAPITULO 1.- Objeto, ámbito y vigencia de las Normas Subsidiarias

- Artículo 1.- Objeto de las Normas.
- Artículo 2.- Ambito territorial.
- Artículo 3.- Ambito temporal.
- Artículo 4.- Circunstancias justificativas de la revisión
- Artículo 5.- Modificación de las Normas Subsidiarias.
- Artículo 6.- Carácter vinculante de las determinaciones de las Normas Subsidiarias.
- Artículo 7.- Contenido de las Normas Subsidiarias.
- Artículo 8.- Interpretación de las Normas Subsidiarias.



AYUNTAMIENTO
DE
SOCUELLAMOS
(C. Real)

Aprobación Provisional
Pleno Corporación 28-7-97



CAPITULO 2.- Del Desarrollo de las Normas

SECCION 1. Disposiciones de carácter general.

Artículo 9.- Competencia para el desarrollo.

Artículo 10.- Condiciones para la elaboración del planeamiento que desarrolle las N. S.

SECCION 2. Desarrollo de las N. S. en suelo urbano.

Artículo 11.- Planes especiales.

Artículo 12.- Planes especiales para dotación de equipamientos.

Artículo 13.- Documentación y contenido de los Planes Especiales para el desarrollo en suelo urbano

Artículo 14.- Ambito territorial de los Planes Especiales

Artículo 15.- Estudio de detalle.

SECCION 3. Desarrollo de las N. S. en las areas aptas para urbanizar.

Artículo 16.- Planes Parciales.

Artículo 17.- Documentación y contenido de los Planes Parciales para el desarrollo de las áreas aptas para urbanizar.

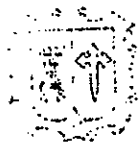
Artículo 18.- Ambito territorial de los Planes Parciales.

SECCION 4. Desarrollo de las N.S. en suelo no urbanizable.

Artículo 19.- Planes Especiales en suelo no urbanizable.

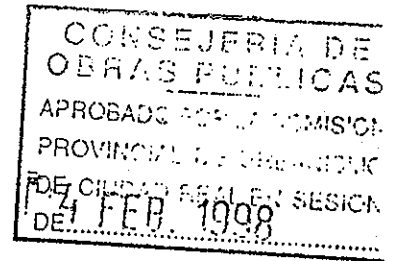
Artículo 20.- Determinaciones y documentos.

Artículo 21.- Definición del núcleo de población.



AYUNTAMIENTO
DE
VILLANOVOS
C. 8000
2da. Sección
Teléfono 29-7-97





SECCION 5. Desarrollo de los sistemas generales y de protección del patrimonio histórico, artístico y del paisaje.

Artículo 22.- Desarrollo de los sistemas generales.

Artículo 23.- Planes Especiales para la protección del patrimonio histórico, artístico y del paisaje.

SECCION 6. Proyectos de urbanización.

Artículo 24.- Proyectos de urbanización.

CAPITULO 3.- Normas Específicas para la Actuación de la Iniciativa Privada

Artículo 25.- Promoción privada de Planes Parciales.

Artículo 26.- Contenido específico.

Artículo 27.- Documentación específica de los Planes de Promoción Privada.

Artículo 28.- Condiciones para la tramitación.

Artículo 29.- Consecuencias mínimas de la aprobación definitiva.

Artículo 30.- Consecuencias del incumplimiento de las obligaciones contraídas.

CAPITULO 4.- Ejecución del Planeamiento

SECCION 1. Disposiciones comunes.

Artículo 31.- Sujetos para la ejecución de las N.S.



AYUNTAMIENTO
DE
SOCUELLAMOS
(C. Real)

Aprobación Provisional
Plano Corporación 28-7-97

EL SECRETARIO



SECCION 2. Ejecución en suelo urbano.

- Artículo 32.- Sistema de actuación.
Artículo 33.- División en Unidades de Ejecución.
Artículo 34.- Contenido de la propiedad en suelo urbano.
Artículo 35.- Transmisiones del suelo de cesión obligatoria en el sistema de cooperación.

SECCION 3. Ejecución de las zonas aptas para urbanizar.

- Artículo 36.- Sistema de actuación.
Artículo 37.- División en Unidades de Ejecución.
Artículo 38.- Contenido de la propiedad en las areas aptas para urbanizar.
Artículo 39.- Cesión de los suelos de cesión obligatoria y de las obras de urbanización en el sistema de compensación.

SECCION 4. Ejecución en suelo no urbanizable.

- Artículo 40.- Ejecución en suelo no urbanizable.

CAPITULO 5.- Vigilancia de las Normas Subsidiarias

- Artículo 41.- Vigilancia de las N. S.
Artículo 42.- Vigilancia defensiva.
Artículo 43.- Infracciones urbanísticas.
Artículo 44.- Multas.



AYUNTAMIENTO
DE
SANTILLANA DE
(C. Reu)
Urbanismo División
Calle Corporación 28.2007

EL SECRETARIO



CAPITULO 6.- Licencias urbanísticas



- | | |
|---------------|--|
| Artículo 45.- | Actos sujetos a licencia. |
| Artículo 46.- | Actos del Estado o de Entidades de Derecho Público. |
| Artículo 47.- | Contenido normal de la solicitud de licencia. |
| Artículo 48.- | Licencia para obras de demolición. |
| Artículo 49.- | Tramitaciones previas a los proyectos de construcción. |
| Artículo 50.- | Petición de alineaciones. |
| Artículo 51.- | Presentación de proyectos de edificación o urbanización. |
| Artículo 52.- | Obras menores. |
| Artículo 53.- | Normas de tramitación abreviada. |
| Artículo 54.- | Documentación complementaria. |
| Artículo 55.- | Licencias de parcelación. |
| Artículo 56.- | Edificaciones de carácter artístico. |
| Artículo 57.- | Planos de situación. |
| Artículo 58.- | Procedimiento para el otorgamiento de licencias. |
| Artículo 59.- | Contenido de las licencias. |
| Artículo 60.- | Condiciones del otorgamiento. |
| Artículo 61.- | Licencia condicionada a completar la urbanización. |
| Artículo 62.- | Edificación en las áreas aptas para urbanizar. |
| Artículo 63.- | Licencias en suelo no urbanizable. |
| Artículo 64.- | Denegación de licencias motivada por la protección del medio ambiente. |
| Artículo 65.- | Licencias para usos y obras de carácter provisional. |
| Artículo 66.- | Silencio administrativo. |
| Artículo 67.- | Validez de las obras. |
| Artículo 68.- | Caducidad de la licencia. |



AYUNTAMIENTO
DE
SOCUELLAMOS
(C. Real)

Aprobación Provisional
Pleno Corporación 28-7-97

EL ALCAIDE



CAPITULO 7.- Definiciones

Artículo 69.- Definiciones.

CAPITULO 8.- Normas de Urbanización

Artículo 70.- Definición.

Artículo 71.- Abastecimiento y distribución de agua.

Artículo 72.- Evacuación de aguas residuales y pluviales.

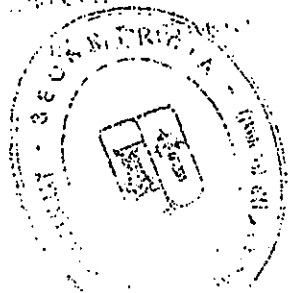
Artículo 73.- Depuración de aguas residuales y vertidos de residuos sólidos

Artículo 74.- Energía eléctrica, alumbrado público y telefonía.

Artículo 75.- Pavimentación.

Artículo 76.- Esquemas de las obras de urbanización.

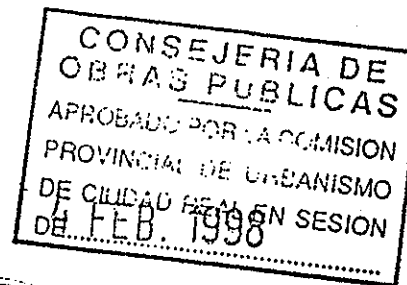
AYUNTAMIENTO
DE
SOLDELLANOS
C/ Mayor
Aprobación Provisional
11 de Diciembre de 2007



TITULO II. REGIMEN URBANISTICO DEL SUELO Y
REGLAMENTACION DETALLADA SEGUN EL TIPO DE
SUELO

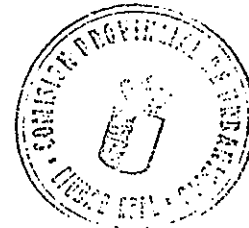
CAPITULO 1.- Disposiciones comunes

Artículo 77.- Clasificación del suelo.



CAPITULO 2.- Condiciones de uso

- Artículo 78.- Usos.
Artículo 79.- Uso de vivienda.
Artículo 80.- Uso de garage-aparcamiento.
Artículo 81.- Uso de talleres artesanos.
Artículo 82.- Uso industrial.
Artículo 83.- Uso de almacenes.
Artículo 84.- Uso hotelero.
Artículo 85.- Uso comercial.
Artículo 86.- Uso de oficinas.
Artículo 87.- Uso de espectáculos.
Artículo 88.- Salas de reunión.
Artículo 89.- Uso religioso.
Artículo 90.- Uso cultural.
Artículo 91.- Uso deportivo.
Artículo 92.- Uso sanitario.
Artículo 93.- Uso asistencial.
Artículo 94.- Zona verde.



AYUNTAMIENTO
DE
SOCUELLAMOS
(C. Real)

Aprobación Provisional
Plano Corporación 28-7-97

EL SECRETARIO



-. Cuadro de usos en suelo urbano.

CAPITULO 3. Condiciones Higiénico-sanitarias

- Artículo 95.- Viviendas interiores.
- Artículo 96.- Dimensión de patios.
- Artículo 97.- Cerramiento de solares.
- Artículo 98.- Cerramiento de otras propiedades.
- Artículo 99.- Fachadas.
- Artículo 100.- Vallas de protección.
- Artículo 101.- Construcciones provisionales.



AYUNTAMIENTO
DE
SOGUELLANOS
(C. Real)
Aprobación Provisional
Plan Corporativo 18.7.97



CAPITULO 4.- Condiciones de Edificabilidad en Suelo Urbano

- Artículo 102.- Zonas.

SECCION 1. Casco.

- Artículo 103.- Tipología de edificación autorizada y usos.
- Artículo 104.- Solar edificable.
- Artículo 105.- Altura de la edificación.
- Artículo 106.- Fondo edificable.
- Artículo 107.- Solares a dos calles.
- Artículo 108.- Solares de esquina.
- Artículo 109.- Solares en plazas.
- Artículo 110.- Densidad.
- Artículo 111.- Ocupación.

- Artículo 112.- Volumen edificable.
- Artículo 113.- Alineaciones.
- Artículo 114.- Patio de luces interiores.
- Artículo 115.- Portales.
- Artículo 116.- Escaleras.
- Artículo 117.- Variación de alineaciones.
- Artículo 118.- Voladizos.
- Artículo 119.- Decoración.
- Artículo 120.- Marquesinas.
- Artículo 121.- Muestras.
- Artículo 122.- Estética de la edificación.
- Artículo 123.- Revestimiento de fachadas.
- Artículo 124.- Cuerpos sobre cubierta.
- Artículo 125.- Cubiertas.
- Artículo 126.- Aparcamiento.

CONSEJERIA D
 OBRAS PUBLICA
 APROBADO POR LA COMISI
 PROVINCIAL DE URBANIS
 DE CIUDAD REAL EN SESI
 DE 14 FEB 1998



SECCION 2. Zonas Industriales.

2.1.- Zonas Industriales consolidadas (Zona I. Manzaneque, Aldevisa, Alvisa, Vanguard y Cooperativa.)

- Artículo 127.- Usos.
- Artículo 128.- Parcelación.
- Artículo 129.- Ocupación.
- Artículo 130.- Altura de la edificación.
- Artículo 131.- Tipología de la edificación.
- Artículo 132.- Aparcamiento.



AYUNTAMIENTO
 DE
 SOCUELLAMOS
 (C. Real)

Aprobación Provisional
 Pleno Corporación 23-7-97

EL SECRETARIO



2.2.- Zona Industrial Carretera de Zancara (Z.I.C.Z.)
Zona Industrial Carretera de las Mesas (Z.I.C.M.)

- Artículo 133.- Usos.
- Artículo 134.- Parcelación.
- Artículo 135.- Ocupación.
- Artículo 136.- Altura de la edificación.
- Artículo 137.- Numero de plantas.
- Artículo 138.- Tipología de la edificación.
- Artículo 139.- Aparcamiento.
- Artículo 140.- Voladizos.
- Artículo 141.- Decoración.
- Artículo 142.- Marquesinas.
- Artículo 143.- Muestras.



AYUNTAMIENTO
DE
SUCEDILLA (C. Real)
Aprobación Provisional
Pleno Corporación 25-7-97

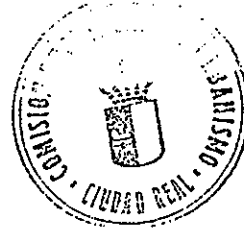
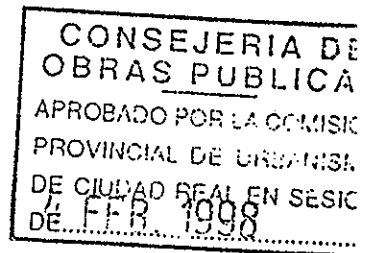
EL SECRETARIO

2.3.- Polígono Industrial I-2

- Artículo 144.- Categoría de industria.
- Artículo 145.- Parcela mínima.
- Artículo 146.- Reparcelación.
- Artículo 147.- Composición de las parcelas.
- Artículo 148.- Espacios comunes.
- Artículo 149.- Edificación parcial de parcelas.
- Artículo 150.- Composición de los frentes de fachada.
- Artículo 151.- Soluciones de esquina.
- Artículo 152.- Ocupación sobre parcela neta.
- Artículo 153.- Retranqueos.
- Artículo 154.- Altura máxima.
- Artículo 155.- Condiciones estéticas.
- Artículo 156.- Condiciones estéticas.
- Artículo 157.- Condiciones estéticas.
- Artículo 158.- Condiciones estéticas.
- Artículo 159.- Condiciones estéticas.
- Artículo 160.- Condiciones estéticas.



- Artículo 161.- Condiciones .
- Artículo 163.- Instalaciones.
- Artículo 164.- Uso de industria.
- Artículo 165.- Uso de vivienda.
- Artículo 166.- Uso de garajes.
- Artículo 167.- Uso de comercios.
- Artículo 168.- Uso de oficinas.
- Artículo 169.- Uso Público y cultural.
- Artículo 170.- Condiciones adicionales.
- Artículo 171.- Emisiones gaseosas.
- Artículo 172.- Aguas residuales.
- Artículo 173.- Ruidos.



2.4.- Ampliación Zona Industrial Carretera Las Mesas. (A.Z.I.C.M.)

- Artículo 174.- Condiciones particulares.
- Artículo 175.- Usos.
- Artículo 176.- Parcelación.
- Artículo 177.- Ocupación.
- Artículo 178.- Altura.
- Artículo 179.- Número de plantas.
- Artículo 180.- Tipología de la edificación.
- Artículo 181.- Aparcamiento.
- Artículo 182.- Voladizos.
- Artículo 183.- Decoración.
- Artículo 184.- Marquesinas.
- Artículo 185.- Muestras.


AYUNTAMIENTO
DE
SOCUELLAMOS
(C. Real)
Aprobación Provisional
Pleno Corporación 23-7-97
EL SECRETARIO



SECCION 3 .- Plaza de la Constitucion.

- Artículo 186.- Ambito de aplicación.
- Artículo 187.- Condiciones generales.
- Artículo 188.- Altura de la edificación.

- Artículo 189.- Fondo edificable y densidad.
- Artículo 190.- Alineación oficial.
- Artículo 191.- Sótanos.
- Artículo 192.- Composición de las fachadas.
- Artículo 193.- Tratamiento de fachadas y cubiertas.
- Artículo 194.- Solado en interior de soportales.
- Artículo 195.- Medianeras.

SECCION 4.- Residencia de Ancianos

- Artículo 196.- Ambito de aplicación.
- Artículo 197.- Usos.
- Artículo 198.- Condiciones generales.
- Artículo 199.- Altura de la edificación
- Artículo 200.- Fondo edificable.
- Artículo 201.- Ocupación de parcela.

SECCION 5.- Unidades de Ejecución RENFE 1 y RENFE 2

- Artículo 202.- Ambito de aplicación.
- Artículo 203.- Regimen transitorio.
- Artículo 204.- Condiciones generales.
- Artículo 205.- Número de plantas de la edificación.

CAPITULO 5. Regimen del Suelo Apto para Urbanizar

SECCION 6.- Poligono Industrial I-1

- Artículo 206.- Sistema de actuación.
- Artículo 207.- Parcela mínima.
- Artículo 208.- Ocupacion máxima.
- Artículo 209.- Fijación de reservas.
- Artículo 210.- Fijación de usos.



AYUNTAMIENTO
DE
SOBELLANOS
I.C. Real
Aprobación Pleno Municipal
Pleno Corporación 28.3.97
EL SECREARIO



SECCIÓN 7.- Zona Residencial Prolongación C/Ossa

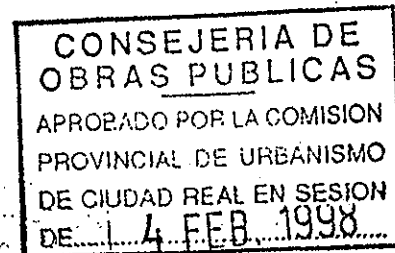
- Artículo 211.- Ambito de aplicación
- Artículo 212.- Sistema de actuación
- Artículo 213.- Parcela mínima
- Artículo 214.- Uso
- Artículo 215.- Número de plantas
- Artículo 216.- Ocupación
- Artículo 217.- Edificabilidad
- Artículo 218.- Fijación de reservas

CAPITULO 6. Regimen del Suelo No Urbanizable

- Artículo 219 Definicion.
- Artículo 220.- Formacion de nucleo.
- Artículo 221.- Condiciones de edificacion.
- Artículo 222.- Suelo no urbanizable protegido.
- Artículo 223.- Proteccion de las comunicaciones,cauces públicos,etc.

CAPITULO 7. Normas Urbanísticas Regulatoras del Sistema General Ferroviario

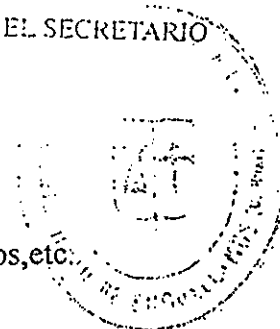
- Artículo 224.- Régimen legal específico
- Artículo 225.- Definición
- Artículo 226.- Condiciones generales de uso
- Artículo 227.- Condiciones particulares de la zona de viales ferroviarios
- Artículo 228.- Condiciones particulares de la zona de inst. Ferroviarias
- Artículo 229.- Condiciones particulares de la zona de servicio ferroviario
- Artículo 230.- Aparcamiento
- Artículo 231.- Condiciones de desarrollo
- Artículo 232.- Licencia de obras
- Artículo 233.- Limitaciones al uso terrenos colindantes ferrocarril
- Artículo 234.- Otras condiciones de las ordenaciones colindantes



AYUNTAMIENTO
DE
SOCUELLAMOS
(C. Real)

Aprobación Provisional
Pleno Corporación 28-7-97

EL SECRETARIO



CAPITULO 8. Cuadro Resumen de Ordenanzas

- Anejo 1.- Condiciones de habitabilidad que debe cumplir toda vivienda en Socuéllamos.
- Anejo 2.- Materiales de construcción recomendados.
- Anejo 3.- Relación de edificios de interés histórico-artístico de la localidad, según la Junta de Comunidades.
- Anejo 4.- Alegaciones presentadas a la Aprobación Inicial
- Anejo 5.- Fichas de Planeamiento
- Anejo 6.- Catálogo de suelo residencial público
- Anejo 7.- Anexo de control arqueológico
- Anejo 8.- Memoria Descriptiva de las NN.SS: de 1975
- Anejo 9.- Acta de Aprobación Inicial y Provisional de 1.997
- Anejo 10.- Planos de la variante de Socuéllamos



AYUNTAMIENTO
DE
SOCUÉLLAMOS
C/ Real
Aprobación Provisional
según Ordenación 28-7-07
EL SECRETARIO

